



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial
CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM
Con la participación de Testigo Social**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, con la participación de testigo social, para la contratación del suministro abierto de papelería para el Poder Legislativo del Estado de México.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

El diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, por lo que el veinticinco de octubre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial

CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

En este sentido, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas con el resultado siguiente:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPELERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	DUMGAR, S.A. DE C.V.	INTEGROFI, S.A. DE C.V.	PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	WOO WOO, S.A. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)
5 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES								
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4	Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7								
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o física;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5	En idioma español; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM); c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.								
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx

Página 2 de 12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.4	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, vigente;	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo vigente a octubre 2023, emitido por el SAT;	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de agosto de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	<input checked="" type="checkbox"/>						
8.12	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>						
9.								
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el Anexo I, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda " No cotiza ";	<input checked="" type="checkbox"/>						
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>						
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>						

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	Para el caso de personas jurídico colectivas o físicas , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.								
9.4	Personas jurídico colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, realizará el suministro de bienes, libre de todo costo, incluye carga, traslado y descarga en el Almacén de Papelería ubicado en Avenida Independencia, Oriente, número 102, sótano, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para el caso de entregas urgentes, debiendo suministrar los bienes al día hábil siguiente de su requerimiento; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.9	Escrito donde manifieste el licitante, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.]



[Handwritten signature in blue ink.]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.]



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado incluye carga y descarga de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al numeral 9.8;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, no remanufacturados, en las cantidades requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro similar o que supere las características solicitadas;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.13	Presentar muestra física de cada una de las partidas que oferte, conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial; • Las muestras físicas deberán presentarse en el acto de presentación y apertura propuestas y serán valoradas por la unidad administrativa interesada • Cada una de las muestras físicas deberán presentarse debidamente identificadas con el número de partida ofertada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases..	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10									
10.1	Expresar mediante escrita que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, para la totalidad de partidas objeto de la adquisición, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza"; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.							

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (100/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 114, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 140, 141, 144, 145 y 156.
No cotiza (62/162)	14, 28, 29, 39, 43, 53, 58, 59, 62, 69, 70, 71, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 93, 98, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 120, 126, 135, 137, 138, 139, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se descalifican las partidas **74, 96 y 132** por no presentar muestra física conforme al numeral 9.13, así como las partidas **54, 55 y 95** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (21/162)	60 y 61.
No cotiza (160/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (122/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 95, 96, 98, 100, 101, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155 y 162.
No cotiza (40/162)	14, 28, 29, 40, 50, 59, 61, 68, 69, 83, 84, 90, 93, 94, 97, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 120, 121, 125, 143, 146, 150, 151, 156, 157, 158, 159, 160 y 161.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se descalifican las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 36, 38, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 62, 72, 73, 86, 87, 88, 91, 98, 123, 126, 127, 130, 134, 135 y 136** por no presentar muestra física

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativeodomex.gob.mx

Página 6 de 12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

conforme al numeral 9.13, así como las partidas **48, 49, 67, 70 y 77** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DUMGAR, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (811/162)	12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 66, 68, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 140, 141, 144 y 145.
No cotiza (811/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 18, 25, 28, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 76, 77, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 111, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 135, 137, 138, 139, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se descalifica la partida **55** por no presentar muestra física conforme al numeral 9.13, así como la partida **75** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **INTEGROFI, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (921/162)	2, 3, 6, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 85, 86, 87, 88, 91, 95, 97, 99, 101, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 160 y 162.
No cotiza (701/162)	1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 47, 48, 49, 50, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 79, 80, 82, 83, 84, 89, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 142, 143, 146, 149, 150, 151, 156, 157, 158, 159 y 161.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se descalifican las partidas **21, 42 y 73** por no presentar muestra física conforme al numeral 9.13, así como las partidas **43, 55 y 69** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (155/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159 y 162.
No cotiza (71/162)	28, 84, 150, 151, 154, 160 y 161.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se descalifica la partida **155** por no presentar muestra física conforme al numeral 9.13, así como las partidas **71, 95 y 144** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo UNO.

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx

Página 7 de 12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (54/162)	12, 13, 14, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 43, 46, 53, 57, 60, 61, 63, 64, 66, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 85, 87, 90, 91, 92, 95, 98, 115, 116, 120, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 144 y 162.
No cotiza (108/162)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 32, 35, 38, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 65, 67, 70, 71, 74, 79, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161.

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica, siendo los siguientes:

Licitante	Importe de la propuesta IVA incluido	Partidas cotizadas	Total partidas cotizadas
CICOVISA, S.A. DE C.V.	\$4,087,850.74	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 114, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 140, 141, 144, 145 y 156.	100
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$2,154,584.00	60 y 61.	02
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	\$5,153,006.24	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 95, 96, 98, 100, 101, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155 y 162.	122
DUMGAR, S.A. DE C.V.	\$4,503,566.32	12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 66, 68, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 140, 141, 144 y 145.	81
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	\$2,518,174.49	2, 3, 6, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 85, 86, 87, 88, 91, 95, 97, 99, 101, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 160 y 162.	92
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	\$4,606,147.95	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159 y 162.	155
WOO WOO, S.A. DE C.V.	\$4,837,003.15	12, 13, 14, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 43, 46, 53, 57, 60, 61, 63, 64, 66, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 85, 87, 90, 91, 92, 95, 98, 115, 116, 120, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 144 y 162.	54

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas, conforme a lo requerido en el Anexo UNO se obtiene lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total partidas
Se cuenta con precio conveniente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,	151/162

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx

Página 8 de 12



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 162.	
Contraoferta	29, 58, 71, 104, 110 y 111.	6/162
Desiertas	28, 84, 150, 151 y 161.	5/162

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, se recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPELERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO** a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe total adjudicado IVA incluido
CICOVISA, S.A. DE C.V.	53	1, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 56, 57, 68, 72, 73, 75, 77, 92, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 140, 144 y 156.	\$675,143.44
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	2	60 y 61.	\$2,154,584.00
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	19	3, 39, 47, 64, 78, 82, 89, 95, 113, 116, 119, 137, 141, 148, 149, 152, 153, 154 y 155.	\$318,653.28
DUMGAR, S.A. DE C.V.	21	12, 26, 27, 43, 44, 74, 80, 85, 86, 87, 88, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 120 y 132.	\$316,841.24
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	7	2, 6, 8, 81, 117, 147 y 160.	\$43,635.84
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	47	9, 10, 17, 30, 31, 32, 33, 41, 49, 53, 54, 55, 59, 62, 65, 66, 67, 69, 70, 76, 79, 83, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 114, 115, 126, 135, 136, 138, 139, 142, 143, 145, 146, 157, 158, 159 y 162.	\$503,127.96
WOO WOO, S.A. DE C.V.	2	14 y 63.	\$56,484.48

Se sugiere contraoferta para las partidas (6) siguientes: 29, 58, 71, 104, 110 y 111.

Partidas (5) desiertas: 28, 84, 150, 151 y 161. [sic]>>

Se deja constancia que en este acto PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., presenta primera contraoferta, resultando viable para la convocante las partidas 29 y 104; el representante legal de DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V., presenta primera contraoferta, resultando viable para la convocante la partida 71; DUMGAR, S.A. DE C.V., no presenta primera contraoferta; por lo que en apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los representantes legales de DUMGAR, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., que por segunda y última vez reconsideren su propuesta económica.

Respecto a lo anterior, los participantes DUMGAR, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., no presentan segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la contratación del suministro abierto de papelería para el Poder Legislativo del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe total adjudicado IVA incluido
CICOVISA, S.A. DE C.V.	53	1, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 56, 57, 68, 72, 73, 75, 77, 92, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 140, 144 y 156.	\$675,143.44
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	2	60 y 61.	\$2,154,584.00
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	20	3, 39, 47, 64, 71, 78, 82, 89, 95, 113, 116, 119, 137, 141, 148, 149, 152, 153, 154 y 155.	\$319,294.76
DUMGAR, S.A. DE C.V.	21	12, 26, 27, 43, 44, 74, 80, 85, 86, 87, 88, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 120 y 132.	\$316,841.24
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	7	2, 6, 8, 81, 117, 147 y 160.	\$43,635.84
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	49	9, 10, 17, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 49, 53, 54, 55, 59, 62, 65, 66, 67, 69, 70, 76, 79, 83, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 114, 115, 126, 135, 136, 138, 139, 142, 143, 145, 146, 157, 158, 159 y 162.	\$535,433.96
WOO WOO, S.A. DE C.V.	2	14 y 63.	\$56,484.48

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato será a más tardar el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará el suministro de bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Encargado del Departamento de Adquisiciones, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo, deberán entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 28, 58, 84, 110, 111, 150, 151 y 161 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción XI de la citada Ley y conforme a las normas administrativas ST 3 y ST 4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, dictamina precedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de Adquisición Directa.

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx

Página 10 de 12

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Se emite el fallo siendo las trece horas con cuarenta minutos del treinta de octubre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Luis Eduardo Pérez Valdés
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Alejandro Zacarías Calderón
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
082-2022-II

Participantes

Sergio Rubén Sánchez Pérez
Representante legal de
CICOVISA, S.A. DE C.V.

Francisco Javier Meneses Muñoz
Representante legal de
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Miriam Yazmin Quintana Reyes
Representante legal de
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.

Rodrigo Torres Encande
Representante legal de
DUMGAR, S.A. DE C.V.

Reyna Christian Lara Darío
Representante legal de
INTEGROFI, S.A. DE C.V.

Gerardo Ramirez Salinas
Representante legal de
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

Francisco Antonio Barrera Rojano
Representante legal de
WOO WOO, S.A. DE C.V.

